



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 30 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01731/2024

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Sentencia de Escrutinio y Calificación de la elección de Alcalde la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha 23 de Junio de 202 y el acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 24 de Junio de 2021.
2. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1604/2021 con fecha 29 de junio de 2021 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1913/2021 de fecha 29 de julio de 2021, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde.
4. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°48/2023 de fecha 18 de enero de 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.
5. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.
6. Lo dispuesto en el Decreto de Registro N° 59 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control
7. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°255/2024 de fecha 26 de enero de 2024 que instituye que, a contar de la fecha de toma de acuerdo del Concejo Municipal, vale decir, 09 de enero de 2024, en caso de ausencia del Director titular o del profesional que tenga asignado su desempeño a esta unidad municipal, el siguiente orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
8. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales".
9. La Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 2903 con fecha el 05 de diciembre del 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
11. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3149 con fecha 29 de diciembre del 2023 que rectifica el decreto exento N°2903/2023.
12. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3048 de fecha 21 de diciembre de 2023, el cual aprueba el acuerdo N°276, del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 36-2023, celebrada el 19 de Diciembre de 2023.
13. Lo dispuesto en el acuerdo N° 276, suscrito por el Concejo Municipal, con fecha 19 de Diciembre de 2023, que aprueba la Distribución Presupuestaria del Ítem Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios para el año 2024.
14. El artículo séptimo, de la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
15. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 185 de fecha 22 de enero de 2024, que aprueba los lineamientos de la "Oficina Local Mejor Niñez" de la Dirección de Desarrollo Comunitario para el año 2024.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de contar con un programa municipal que brinde apoyo a los niños, niñas, adolescentes y a las familias de la comuna, en materia de niñez y adolescencia, con lineamientos técnicos definidos que faciliten su funcionamiento, como también la protección y promoción de los derechos en esta materia.
2. La necesidad de modificar el ítem de distribución presupuestaria de las prestaciones de servicios, con el motivo de nuevos ingresos debido a la manifestación voluntaria por parte de algunos prestadores en realizar término anticipado a sus servicios.

DECRETO:

1.-MODIFIQUESE, el Decreto Alcaldicio Exento N°185 de fecha 22 de enero de 2024 en el punto N°2 el cual aprueba la Distribución de Gastos Municipales para el funcionamiento de la "Oficina Local Mejor Niñez" de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, según lo siguiente:

DONDE DICE:

APRUEBESE, la Distribución de Gastos Municipales para el funcionamiento de la "Oficina Local Mejor Niñez" de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, según los siguientes montos establecidos:

ITEM PRESUPUESTARIO 2024				
N°	CARGO	HONORARIO MENSUAL	PERIODO	VALOR TOTAL
1	Trabajador/ Trabajadora Social (OLN)	\$ 1.300.000	Enero a diciembre 2024	\$15.600.000
2	Trabajador/Trabajadora Social (OLN)	\$ 1.300.000	Enero a marzo 2024	\$3.900.000
3	Psicólogo/a (OLN)	\$ 1.300.000	Enero a febrero 2024	\$2.600.000
4	Fonoaudiólogo (FIADI)	\$ 1.300.000	Enero a febrero 2024	\$2.600.000
5	Monitor (HEPI)	\$ 850.000	Enero a diciembre 2024	\$10.200.000
6	Monitor (HEPI)	\$ 850.000	Enero a diciembre 2024	\$10.200.000
7	Técnico administrativo (Oficina local mejor niñez)	\$ 850.000	Enero a diciembre 2024	\$10.200.000
8	Técnico Social (OLN)	\$ 850.000	Marzo a diciembre 2024	\$8.500.000
9	Tallerista	\$ 600.000	Marzo 2024	\$600.000
MONTO TOTAL				\$ 64.400.000

DEBE DECIR:

APRUEBESE, la Distribución de Gastos Municipales para el funcionamiento de la “Oficina Local Mejor Niñez” de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, según los siguientes montos establecidos:

ITEM PRESUPUESTARIO 2024				
N°	CARGO	HONORARIO MENSUAL	PERIODO	VALOR TOTAL
1	Trabajador/a Social	\$ 1.300.000	Enero a diciembre 2024	\$15.600.000
2	Trabajador/a Social	\$ 1.300.000	Enero a marzo 2024	\$3.900.000
3	Psicólogo/a	\$ 1.300.000	Enero 2024	\$1.300.000
4	Fonoaudiólogo	\$ 1.300.000	Enero a febrero 2024	\$2.600.000
5	Monitor HEPI 1	\$ 850.000	Enero a marzo 2024	\$2.507.500
6	Monitor HEPI 2	\$ 850.000	Enero a marzo 2024	\$2.422.500
7	Monitor HEPI 1	\$ 850.000	Junio a diciembre 2024	\$5.950.000
8	Monitor HEPI 2	\$ 850.000	Julio a diciembre 2024	\$5.100.000
9	Técnico administrativo	\$ 850.000	Enero 2024	\$850.000
10	Técnico administrativo	\$ 850.000	Marzo a diciembre 2024	\$8.500.000
11	Trabajador/a Social	\$ 1.300.000	Junio a diciembre 2024	\$9.100.000
12	Técnico Social	\$ 938.570	Junio a diciembre 2024	\$6.570.000
Monto total				\$ 64.400.000

2.-PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, la Dirección de Administración y Finanzas a modo de utilizar bajo la presente distribución la contratación de Prestaciones de Servicios, y la Dirección de Desarrollo Comunitarios para los trámites que correspondan.

3.- ARCHIVASE, el presente documento para control posterior de la Contraloría General de la República.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
EXENTO N°185	Digital	Ver		

Distribución:

ROXANA ARANDA CARU secretario municipal secretaria municipal
CAROLE PEREZ RUBILAR profesional secretaria municipal
SUYIN HIP SÁNCHEZ secretaria director dirección de desarrollo comunitario
SERGIO CERDA MOLINA director dirección de desarrollo comunitario
PAULA QUIÑONES NÚÑEZ jefatura fortalecimiento comunitario fortalecimiento comunitario



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21645918&hash=bdb4a>